

**CEDULA DE PUBLICACIÓN**

Siendo las quince horas con treinta minutos del cuatro de octubre de dos mil veinticuatro, con fundamento en el artículo 53 párrafo 2 inciso b) de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, en relación con lo ordenado en los artículos 29, 32, 33 y 36 del Reglamento del Comité Ejecutivo Nacional, y los artículos 1,2 inciso m) 3 y 12 fracciones VII y IX de los Lineamientos para la Conducción de los Trabajos de la Comisión Organizadora Nacional de la Elección del Comité Ejecutivo Nacional, como también el capítulo 3.4, numeral 6, incisos c), d), g), e i) del Manual de organización y Procedimientos de la Jornada Electoral para la Elección del Comité Ejecutivo Nacional 2024-2027, se procede a publicar en estrados físicos y electrónicos de la Comisión Auxiliar Estatal de la CONECEN en el estado de Veracruz, **EL ACUERDO CAEVER-03/2024 MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LOS ESTRADOS FISICOS, ELECTRONICOS, ASI COMO EL CORREO ELECTRONICO.**-----

KARLA PAOLA MOGOLLÁN CABRERA. Secretaria Ejecutiva de la Comisión Auxiliar Estatal de la CONECEN en el estado de Veracruz. -----

-----  
-----SE HACE CONSTAR-----



**Xalapa Enríquez, Veracruz; a 3 de octubre de 2024.  
Acuerdo CAEVER-03/2024**

**DE LA COMISION AUXILIAR ESTATAL DE LA CONECEN EN EL ESTADO DE VERACRUZ, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LOS ESTRADOS FISICOS, ELECTRONICOS, ASI COMO EL CORREO ELECTRONICO.**

### **ANTECEDENTES**

I.- Durante la sesión Extraordinaria del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional realizada en el veintinueve de junio de dos mil veinticuatro en la sede del Comité Ejecutivo Nacional, se acordó en el punto décimo del orden del día la integración de la Comisión Organizadora de la Elección del Comité Ejecutivo Nacional en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 31 incisos b) y m) de los Estatutos Generales, situación que quedó registrada en el acuerdo identificado CN/SG/02/2024, mismo que fue debidamente publicado en los estrados físicos y electrónicos el dos de julio de dos mil veinticuatro.

II. El tres de julio de dos mil veinticuatro, la Comisión Organizadora Nacional de la Elección del Comité Ejecutivo Nacional realizó su sesión de instalación.

III. En su primera sesión Extraordinaria celebrada el dieciséis de agosto de dos mil veinticuatro, la Comisión Organizadora Nacional aprobó por unanimidad de sus integrantes la Convocatoria para la Elección de la Presidencia, la secretaría general y siete integrantes del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional para el período 2024-2027

IV. La convocatoria de mérito fue publicada en los estrados físicos y electrónicos del Partido Acción Nacional y de esta Comisión a las nueve horas del diecinueve de agosto de dos mil veinticuatro, y es visible en las direcciones electrónicas [https://almacenamientopan.blob.core.windows.net/pdfs/estrados\\_electronicos/2020/02/1724092626CONECEN-2024-Convocatoria-y-anexos.pdf](https://almacenamientopan.blob.core.windows.net/pdfs/estrados_electronicos/2020/02/1724092626CONECEN-2024-Convocatoria-y-anexos.pdf).

V. El veintiocho de agosto de dos mil veinticuatro, la Comisión aprobó el Acuerdo CONECEN-05/2024, mediante el cual se requiere a los Comités Directivos Estatales del PAN para que remitan sus propuestas para la integración de las Comisiones Auxiliares Estatales para el proceso de renovación del Comité Ejecutivo Nacional de 2024. Dicho acuerdo se encuentra publicado en los estrados físicos y electrónicos de la Comisión, y es visible en la dirección [https://almacenamientopan.blob.core.windows.net/pdfs/estrados\\_electronicos/2020/02/1724970974CONECEN-2024-Acuerdo-CAES.pdf](https://almacenamientopan.blob.core.windows.net/pdfs/estrados_electronicos/2020/02/1724970974CONECEN-2024-Acuerdo-CAES.pdf).

VI. El veinticuatro de septiembre de dos mil veinticuatro, la Comisión aprobó el Acuerdo CONECEN-07/2024, mediante el cual aprueba la integración de las Comisiones Auxiliares Estatales.

VII. El dos de octubre de dos mil veinticuatro se llevo a cabo la sesión de instalación de la Comisión Auxiliar Estatal de la CONECEN en el Estado de Veracruz, en las oficinas del Comité Directivo Estatal del Estado de Veracruz.

VIII. En fecha dos de octubre de dos mil veinticuatro durante la sesión de instalación, la Comisión Auxiliar Estatal de la CONECEN en el estado de Veracruz acordó en su punto 4 del orden del día la designación de la Titular de la Secretaría Ejecutiva.

### **CONSIDERANDOS**

1. Conforme al artículo 33 del Reglamento, corresponde a la CONECEN la designación de las personas que formaran parte de las CAE's en las 32 entidades federativas.
2. Las CAE's tendrán carácter temporal, entrando en funciones a partir de su instalación y cesando en el momento en que se emita la Declaratoria de Validez de la elección del CEN. Al igual que la CONECEN, se regirán por los principios de legalidad, certeza, objetividad e imparcialidad.
3. Conforme al capítulo 3.4, numeral 2, inciso c), del Manual de Organización y Procedimientos de la jornada electoral para la elección del Comité Ejecutivo Nacional 2024-2027, son atribuciones orgánicas de los CAE's, aprobar sus determinaciones por mayoría de votos. En caso de empate, las y los Presidentes tendrán voto de calidad.
4. De acuerdo al artículo 4 de la Convocatoria para la Elección de la Presidencia, Secretaría General e Integrantes del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional para el periodo 2024-2027, la aplicación y vigilancia de las disposiciones de esta convocatoria corresponde a esta Comisión, para el desempeño de sus funciones, la Comisión contará, en términos del artículo 35 del Reglamento, con el apoyo humano, técnico y logístico del CEN, CDE's, CDM's o quienes, en su caso, los sustituyan. El CEN, CDE's, CDM's y las y los militantes, así como las y los candidatos, son corresponsables de la organización, desarrollo y vigilancia del proceso electoral.
5. Conforme al capítulo 3.4, numeral 3, inciso h), del Manual de Organización y Procedimientos de la jornada electoral para la elección del Comité Ejecutivo Nacional 2024-2027, corresponde a las CAE's solicitar y recibir de las distintas áreas, órganos y funcionarios del partido en su jurisdicción, la información y colaboración que se requiera para el desarrollo de sus funciones.
6. La legalidad, transparencia y máxima publicidad son principios que deben imperar en los trabajos de la Comisión Auxiliar Estatal de la CONECEN en el Estado de Veracruz.
7. La comisión debe contar con una dirección de Correo Electrónico para garantizar la eficiencia de la comunicación entre esta, la CONECEN, los órganos del partido, representantes de las planillas y militantes en general.

8. La Comisión Auxiliar Estatal de la CONECEN en el estado de Veracruz, deberá contar con estrados físicos en el domicilio del Comité Directivo Estatal para garantizar la máxima publicidad de los acuerdos que tome.
9. La Comisión Auxiliar Estatal de la CONECEN en el estado de Veracruz, deberá contar con estrados Electrónicos, en la dirección electrónica del Comité Directivo Estatal para garantizar la máxima publicidad de los acuerdos que tome.

Por lo anteriormente expuesto, esta Comisión Auxiliar Estatal de la CONECEN en el Estado de Veracruz, aprueba lo siguiente:

### **ACUERDO**

**PRIMERO.** Se habilita el Correo electrónico [cae.panver@gmail.com](mailto:cae.panver@gmail.com) como el oficial de la Comisión Auxiliar Estatal de la CONECEN en el estado de Veracruz.

**SEGUNDO.** Se habilita los estrados físicos de la Comisión Auxiliar Estatal de la CONECEN en el estado de Veracruz, en el área de recepción del Comité Directivo Estatal, ubicado el calle Zamora #56 colonia. Centro cp. 91000, Xalapa, ver.

**TERCERO.** Se habilita la siguiente dirección electrónica como Estrados Electrónicos de la Comisión Auxiliar Estatal de la CONECEN en el estado de Veracruz, <https://www.panver.mx/web/category/cae2024/>.

**CUARTO.** Notifíquese a la CONECEN y al Comité Directivo Estatal.

**QUINTO.** Publíquese el presente Acuerdo en los estrados físicos ubicados en la sede de esta Comisión, así como los estrados electrónicos radicados en la dirección <https://www.panver.mx/web/category/cae2024/>.

**SEXTO.** Regístrese y provéase lo necesario para su cumplimiento.

Así lo aprobó la Comisión Auxiliar Estatal de la CONECEN en el estado de Veracruz por **unanimidad de votos** de los integrantes presentes, en sesión mixta celebrada el **02 de octubre de dos mil veinticuatro**.



Mtro. Gabriel Medardo López García.  
**Presidente de la Comisión Auxiliar Estatal de  
la CONECEN 2024.**



Lic. Karla Paola Mogollán Cabrera.  
**Secretaria Ejecutiva de la Comisión Auxiliar Estatal de  
la CONECEN 2024.**